



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA MEDIANA CUANTIA N° 222115
RESPUESTA A OBSERVACIONES: PRE PLIEGO DE CONDICIONES
DEPENDENCIA SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA

1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Modalidad: **MEDIANA CUANTIA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño. La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES. Presentadas hasta las **5:00 p.m del día 25 de Marzo de 2022**, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° 222115.

NUMERO DE LA OBSERVACION	NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA OBSERVACION	OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
001	MEDIA COMMERCE	<p>1. Observación 1 Solicitamos a la entidad permitir presentar certificaciones de contratos que contengan el servicio de software dentro de las actividades a entregar, las cuales hacen parte integral del contrato en su ejecución.</p> <p>2. Observación 2. Su entidad establece lo siguiente: Garantía de cumplimiento: Calidad y Correcto Funcionamiento 30% del valor del contrato Por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más. Solicitamos a su entidad amablemente, tener en cuenta que este amparo no aplica ya que son software licenciado el cual solo somos revendedores y estamos asumiendo una responsabilidad que no podemos garantizar por lo que nos negarían la póliza.</p> <p>3. Observación 3. ¿Qué impuestos se deben contemplar dentro del presupuesto de la oferta? IVA, o ¿algún tipo de estampillas o cualquier otro impuesto regional a considerar? Esta solicitud se realiza con el fin de aumentar la pluralidad de los oferentes y garantizando la correcta ejecución del contrato que llegue a suscribirse.</p>	<p>1. No ha lugar: se mantienen las condiciones establecidas en el prepliego de Condiciones de la Convocatoria N°222115.</p> <p>2. Se Acoge: lo observado se verá reflejado en el Pliego de Condiciones definitivo de la Convocatoria N°222115.</p> <p>3. Se Aclara: Las retenciones que practica la Universidad de Nariño derivados de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, son de ley por lo que, de acuerdo al estatus tributario del Contratista, se aplica la tabla general de retenciones vigente para el año y los descuentos por estampillas del Departamento: (procultura y ProDesarrollo con un porcentaje del 2% c/u, sobre la base de la compra o servicio).</p>



			Igualmente, la estampilla pro desarrollo Universidad de Nariño con un porcentaje del 0.5% sobre la base de la operación
002	COLSISTEC	<p>Observaciones al Prepliego de Condiciones, así:</p> <p>1. ¿La universidad maneja algún tipo de estampilla? ¿Si es así que porcentaje o valor tiene?</p> <p>2. Qué tipo de retenciones realiza la Universidad?</p> <p>3. Para el Puntaje de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, donde indican:</p> <p>"... NOTA 1: Para acreditar puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el proponente deberá presentar manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjero, en documento debidamente firmado por el representante legal de los proponentes y certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien. En caso de no acreditar en debida forma el criterio, no habrá lugar a otorgar puntaje.."</p> <p>La certificación del representante de la marca debe ser la que entregue el MAYORISTA, lo anterior porque el Fabricante no entrega ese tipo de Documentos.</p> <p>4. Cuando este el proceso en DEFINITIVOS, ¿publican los anexos a diligenciar y entregar? Lo anterior porque en lo publicado no se encuentran los anexos (Anexo Carta de presentación de la propuesta, Anexo Certificado para acceder a la información, Anexo Propuesta Económica, Anexo Experiencia Habilitante, Anexo Formato de implementación de SGSST, Anexo Factores de desempate</p>	<p>1. Se Aclara: se aplica retención por estampillas del Departamento: (procultura y ProDesarrollo con un porcentaje del 2% c/u.). Igualmente, la estampilla pro desarrollo Universidad de Nariño con un porcentaje del 0.5% sobre la base de la operación.</p> <p>2. Se Aclara: Las retenciones que practica la entidad, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, son de ley; El proponente en su oferta deberá contemplar los gastos directos e indirectos derivados de su propuesta; lo anterior, considerando que no es una responsabilidad propia a la convocatoria, si no inherente al régimen tributario de cada oferente.</p> <p>3. No ha lugar: se mantienen las condiciones establecidas en el prepliego de Condiciones de la Convocatoria N°222115.</p> <p>La acreditación válida, para otorgar puntaje en el Factor de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien.</p> <p>4. Se Aclara: los anexos del proceso se encuentran publicados en la Plataforma Secop I y en la página de Contratación de la Universidad de Nariño.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el **Decreto N° 1860 de diciembre 24 de 2021** y bajo la acreditación adecuada de los requisitos establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.4**, de parte de cuatro oferentes a saber **SISTEMAS DIGITALES & REDES, COMPUTRONIX, SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS** y **FREDY JAVIER RAMOS** La convocatoria de Mediana Cuanfía N°222115 queda limitada a Mipymes Departamental.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022, por el Comité Técnico Evaluador.

Jesús Insuasty

Coordinador Infraestructura de Informática

Camilo Benavides

Ingeniero, Infraestructura de Informática

Karola Villota

Abogada Departamento de Contratación

Mauricio Urbano

Profesional Departamento de Contratación.